

Proyecto De Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, a la Ministra de Capital Humano Sandra Pettovello, que informe a esta Cámara lo siguiente:

- Criterios objetivos empleados por ese Ministerio para la distribución de alimentos a Comedores durante el año 2024, cantidades, calidades, tipo de alimentos, y lugares en todo el país a donde fueron destinados los mismos, y fecha de entrega de alimentos.
- Marco normativo y convenido para disponer la distribución de alimentos a través de la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN)
- Razones objetivas y normativas por las cuales no se emplearon los recursos estatales existentes para la distribución de alimentos en todo el país
- Contraprestación recibida por Fundación CONIN para la realización de la distribución de alimentos y costo total de la tarea de distribución de alimentos realizada por dicha fundación
- Remita copia certificada de actuaciones judiciales en las cuales ese Ministerio resulte demandado por la falta de distribución de alimentos retenidos en depósitos de dicho Ministerio, próximos a vencer.
- Informe, en relación a la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. si el gobierno provincial y los municipios manifestaron formalmente a ese ministerio su puesta a disposición para la distribución de alimentos en territorio provincial.
- Informe, en relación a la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. qué alimentos se remitieron, cantidades y ciudades en las que se haya hecho llegar los alimentos, fecha de entrega, forma de traslado desde el depósito hasta los comedores, costo de dicho traslado, entidad encargada del traslado hasta la Provincia y entidad encargada de la distribución en la Provincia
- Informe, en relación a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, si se ha dispuesto la distribución de ocho mil (8.000) kilogramos de leche sólo para la ciudad de Río Grande, y no se ha dispuesto ningún tipo de distribución a las ciudades de Ushuaia y Tolhuin.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente pedido de informe se fundamenta en la necesidad de contar con información detallada y precisa sobre las acciones emprendidas por el Ministerio de Capital Humano en la entrega, costo y distribución de leche en polvo y otros alimentos, guardadas en los depósitos de dicho Ministerio y prontos a vencer.

El Gobierno nacional firmó un convenio con la Fundación CONIN para repartir los alimentos próximos a vencer que se encuentran en galpones y depósitos del Ministerio de Capital Humano. La Fundación CONIN deberá certificar, mediante la presentación de informes, los avances periódicos y en un informe final, el efectivo empleo de los alimentos por parte de los comedores.

El lunes 3 de junio del corriente, el Ministerio de Capital Humano anunció oficialmente que iniciaría la distribución mediante el reparto de 465.000 kilos de leche en polvo. En su presentación judicial, especificó cuánto enviará a cada uno de los comedores pertenecientes a la Cooperadora para la Nutrición Infantil (CONIN). Pero se desglosa de esa presentación, que no es equitativo el criterio de distribución, siendo beneficiados ciertos distritos y comedores, en detrimento de otros destinos del país.

Medios nacionales destacan que la provincia de Mendoza, donde tiene su sede la Fundación Conin, será la más beneficiada en el reparto de leche en polvo que estaba retenida. De acuerdo al discrecional criterio plasmado por la ministra Sandra Pettovello, la provincia cuyana recibirá más del 40% de lo que se entregará en 64 centros de todo el país.

Cabe destacar que estas acciones se llevan a cabo luego del fallo judicial que obligó al Gobierno Nacional a distribuir los casi 6 millones de kilos de alimentos almacenados en los depósitos. Por estos motivos solicitamos que la Ministra informe en profundidad sobre los lineamientos del Convenio con CONIN.

Sr. Presidente, en la misma citación solicito se informe de la logística de distribución en mi provincia Tierra del Fuego A.I.A.S, ya que la Fundación CONIN tiene solo sede en la Ciudad de Río Grande. En Tierra del Fuego se asignaron 8 mil kilos de leche en polvo que solo serán repartidos en comedores de esa ciudad, y no está previsto el envío a las ciudades de Tolhuin y Ushuaia.

La presentación de la Ministra en la H. Cámara de Diputados permitirá a los legisladores evaluar de manera adecuada la situación actual, fortalecer los mecanismos de control y asegurar que las políticas públicas se implementen de manera transparente y eficiente, en beneficio de toda la población.

Es por los fundamentos aquí detallados que solicito el acompañamiento de mis pares al presente Proyecto de Resolución.